



## ACCIÓN DE RATING

5 de agosto, 2022

[Reseña anual de clasificación](#)

### RATINGS

#### Fondo Mutuo Security Dólar Money Market

Riesgo de Crédito	AA- fm
Riesgo de Mercado	M1

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

### METODOLOGÍAS

[Metodología de fondos mutuos](#)

### CONTACTOS

**Francisco Loyola** +56 2 2896 8205  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

**Fernando Villa** +56 2 2896 8207  
Director Senior de Corporaciones y Fondos  
[fvilla@icrchile.cl](mailto:fvilla@icrchile.cl)

**Pablo Braga** +56 2 2896 8216  
Analista Senior  
[pbraga@icrchile.cl](mailto:pbraga@icrchile.cl)

## Fondo Mutuo Security Dólar Money Market

### Informe de clasificación de riesgo anual

ICR Clasificadora de Riesgo ratifica en categoría **AA- fm** la clasificación asignada al riesgo de crédito de las cuotas del [Fondo Mutuo Security Dólar Money Market](#) (series A, B, C y S). Por su parte, la clasificación asignada al riesgo de mercado se mantiene en categoría M1. Los fundamentos que sustentan la clasificación son los siguientes:

- Fondo administrado por Administradora General de Fondos Security S.A., propiedad de Grupo Security, conglomerado financiero que posee más de 25 años de experiencia en la industria y tiene un importante posicionamiento en el mercado, lo que entrega un respaldo adecuado de la administradora.
- Baja probabilidad de default estimado del portafolio. A junio 2022, el fondo exhibió un 0,15% de riesgo de crédito estimado. Por su parte, la probabilidad promedio de las carteras registradas desde junio 2020 presentó un valor de 0,14%. Históricamente, las inversiones han estado concentradas en instrumentos con clasificación N1, A o superior.
- Al cierre de junio 2022, un 98,3% de la cartera estaba compuesta por depósitos con vencimiento a corto plazo (DPC) con clasificación de riesgo en categorías N1 o N1+. Esta composición es consistente con lo observado en el pasado.
- Cartera moderadamente diversificada, distribuida en catorce emisores al cierre del sexto mes del presente año. En opinión de ICR, el fondo mantiene un moderado índice de concentración (IHH), registrando un valor promedio para los últimos 24 meses de 1.481 unidades y alcanzando 1.253 unidades a junio de 2022.
- La ratificación del riesgo de mercado en categoría M1 se fundamenta en una baja duración de la cartera, que al cierre de junio 2021 alcanzó los 39 días (con un promedio de 55 días durante los últimos 24 meses), dando cuenta de una muy baja sensibilidad de los instrumentos que componen el fondo a cambios en tasas de interés.

ICR destaca que el fondo presenta inversiones, liquidez y endeudamiento alineados con su política de inversión y reglamento interno. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión y manuales que controlan adecuadamente potenciales conflictos de interés.

## Perfil del fondo

### Antecedentes generales

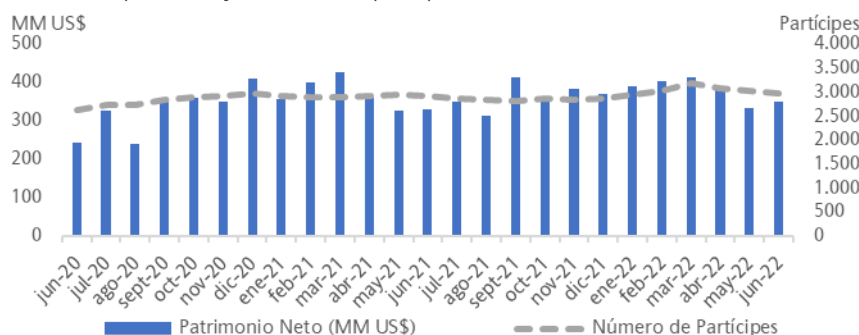
El fondo mutuo Security Dólar Money Market inició sus operaciones el 8 de septiembre de 2005. Se define como un fondo mutuo tipo 1, que invierte en instrumentos de deuda de corto plazo, manteniendo una cartera con duración menor o igual a 90 días. De acuerdo con su reglamento interno, al menos el 60% de las inversiones del fondo deben realizarse en instrumentos de deuda denominados en dólares de los Estados Unidos.

### El patrimonio presenta un comportamiento creciente

En junio de 2022, el fondo exhibió un patrimonio de US\$ 349,6 millones y 2.975 partícipes. El volumen patrimonial se encuentra concentrado en las series A y C. En términos generales, ha mostrado un comportamiento creciente en los últimos 24 meses, reflejado en un alza de 43,9% desde junio de 2020. De igual modo, el número de partícipes ha aumentado en un 12,6% en el mismo período.

### El patrimonio del fondo presenta un comportamiento creciente

Evolución del patrimonio y del número de partícipes



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

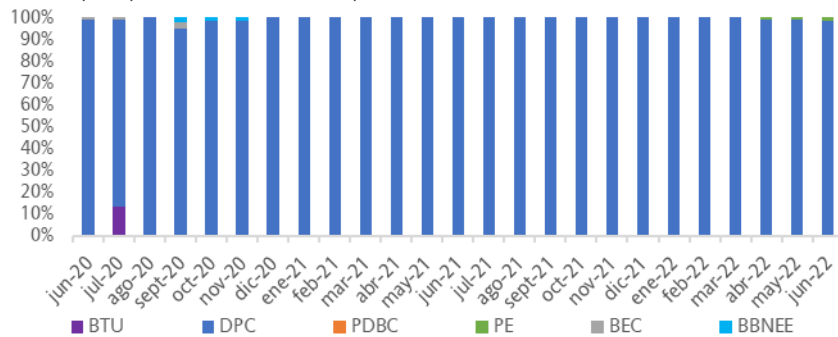
## Clasificación de riesgo de crédito: AA- fm

### Preferencia por depósitos con vencimiento a corto plazo

Al cierre de junio 2022, el fondo mantenía un 98,3% de su cartera en depósitos con vencimiento a corto plazo (DPC) clasificados en categorías N1 o N1+. Esto es consistente con lo observado los últimos 24 meses, período en el que los portafolios han estado compuestos casi en su totalidad por estos instrumentos. El 1,7% restante de las inversiones estaba distribuido en pagarés descontables del Banco Central (0,2%) y pagarés de empresas (1,4%).

### Preferencia por depósitos con vencimiento a corto plazo

Evolución por tipo de instrumento. Participación sobre cartera total



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

## PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

**Objetivo:** Optimizar la rentabilidad de los partícipes, a través de una cartera conformada por bienes, contratos e instrumentos de deuda de corto plazo.

**Política de inversiones:** La cartera tendrá una duración máxima de 90 días. Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el fondo tendrán clasificación B, N4 o superior.

Fuente: Reglamento interno del fondo

## PATRIMONIO Y PARTÍCIPES

Serie	Patrimonio (MM USD)	Partícipes
A	210,6	2.867
B	2,8	66
C	131,5	39
S	4,7	3
<b>Total</b>	<b>349,6</b>	<b>2.975</b>

Fuente: CMF, información al cierre de junio 2022

## PRINCIPALES POLÍTICAS

**Liquidez:** La administradora determina el porcentaje mínimo de activos respecto del patrimonio bruto o efectivo del fondo. La decisión se toma basándose en el análisis de los descaldes de inversiones de los últimos doce meses. Se considerará como ratio de alerta temprana cuando este porcentaje se encuentre sobre el 1% respecto al establecido.

**Endeudamiento:** El fondo podrá contraer obligaciones con entidades bancarias. Los plazos máximos de estas no serán superiores a 60 días. En total, no pueden representar más del 20% del patrimonio.

**Política de rescate:** Los rescates serán pagados en dólares estadounidenses dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se les dé curso.

**Reparto de beneficios:** El fondo no contempla reparto de beneficios.

Fuente: Reglamento interno del fondo

## DETERMINACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito	50%
Clasificación AGF	30%
Concentración de emisores	20%

## RIESGO DE CRÉDITO (50%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
			100%	

## CONCENTRACIÓN DE EMISORES (20%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
			100%	

Considerando la metodología utilizada por ICR en términos de probabilidad de default estimada, a junio de 2022, el fondo exhibió un 0,15% de riesgo de crédito agregado. Por su parte, la probabilidad promedio de las carteras registradas desde junio 2020 presentó un valor de 0,14%, lo cual refleja un bajo nivel de riesgo crediticio.

**Cartera de inversiones moderadamente diversificada**

A junio de 2022, la cartera totalizaba US\$ 347,5 millones, representando un 97,3% del activo del fondo. Estaba distribuida en catorce emisores.

El fondo exhibe una moderada diversificación de su portafolio. Dicho nivel de diversificación se encuentra respaldado por un índice de concentración<sup>ii</sup> (IHH) promedio de 1.481 unidades para las carteras registradas desde junio de 2020, valor considerado moderado por esta clasificadora. Del mismo modo, el indicador alcanzó 1.253 unidades de concentración en junio de 2022.

ICR destaca que las inversiones del fondo se han desarrollado en cumplimiento de su reglamento interno. En términos de límites de inversión por emisor, ninguna entidad ni grupo empresarial supera el 20% ni el 30% del activo total del fondo, respectivamente.

**Fondo gestionado por Administradora General de Fondos Security S.A, propiedad del Grupo Security, holding de servicios financieros con amplia experiencia en la industria**

El fondo es gestionado por Administradora General de Fondos Security S.A. La administradora fue creada como filial de Banco Security en mayo de 1992, por lo que tiene más de 25 años de experiencia en la industria. Perteneció en un 99,99% al Grupo Security, el cual ejerce control sobre ella a través de Banco Security. El porcentaje restante, corresponde a Inversiones Previsión Security Limitada.

Grupo Security es un conglomerado de servicios financieros con más de 20 años de experiencia en la industria, con una amplia diversificación de servicios. Su equipo está conformado por profesionales con trayectoria en el mercado financiero. Adicionalmente, AGF Security ha desarrollado una estrecha relación con Oaktree Capital Management, uno de los principales administradores globales de alternative assets, expertos en la administración de fondos de deuda high yield y de distressed debt, entre otras estrategias.

Además de ese respaldo, posee manuales que regulan sus operaciones y apoyan el tratamiento y prevención de los conflictos de interés. La administración de este y de otros fondos de AGF Security, clasificados por ICR, es consistente con los límites de inversión establecidos en los reglamentos correspondientes.

A junio de 2022, gestionaba el 5,3% del patrimonio de la industria chilena de fondos de fondos mutuos.

**Clasificación de riesgo de mercado: M1**

**Duración de las inversiones refleja una muy baja exposición a cambios en las tasas de interés**

La duración del portafolio de instrumentos ascendió a 39 días para el cierre de junio de 2022, manteniéndose dentro de los límites establecidos en el reglamento interno del fondo, el cual indica un valor máximo para esta variable de 90 días.

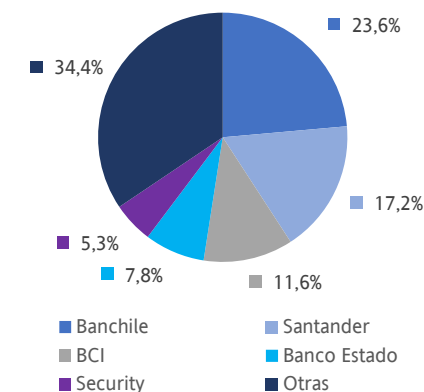
Del mismo modo, la duración promedio, considerando las carteras registradas desde junio de 2020, fue de 55 días, reflejando una muy baja exposición a cambios en tasas de interés de los instrumentos que componen el portafolio.

PRINCIPALES INVERSIONES		
Emisor	Monto (MM US\$)	% Activo
Banco Estado	63,2	17,7%
BCI	55,4	15,5%
Banco Security	50,9	14,2%
Scotiabank Chile	45,2	12,7%
Banco Consorcio	45,1	12,6%
Banco Santander	24,9	7,0%
Itaú Corpbanca	22,0	6,2%
HSBC Bank	10,0	2,8%
Banco BICE	10,0	2,8%
Banco BTG	5,0	1,4%
Pactual Chile	5,0	1,4%
Otros	15,8	4,4%
<b>Total Cartera</b>	<b>347,5</b>	<b>97,3%</b>

Fuente: CMF. Información a junio de 2022

**Administradora General de Fondos Security S.A. gestiona el 5,3% del patrimonio total de la industria de fondos mutuos**

Participación de mercado según patrimonio administrado. Cifras al 30 de junio de 2022

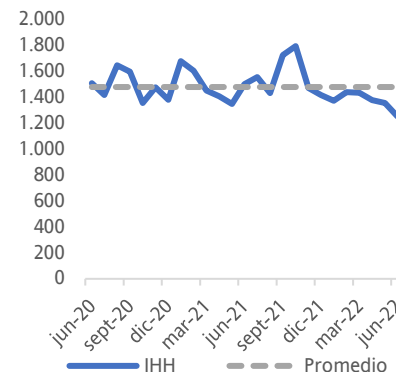


Fuente: AAFM

CLASIFICACIÓN AGF (30%)				
A+	AA-	AA	AA+	AAA
	■			

**Índice de concentración de emisores (IHH)**

Índice de concentración de emisores para las carteras del fondo en los últimos 24 meses



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

## Desempeño del fondo

### El fondo muestra retornos consistentes con su mercado objetivo

Security Dólar Money Market exhibe niveles de rentabilidad acordes con la clase de activos que componen su cartera de inversiones. A junio de 2022, la serie A registró una rentabilidad mensual de 0,003% y una rentabilidad acumulada en dólares en base a junio de 2020 de 0,07%. Por su parte, la serie C exhibió una rentabilidad mensual de 0,007% y una rentabilidad acumulada en base a junio de 2020 de 0,17%.

En términos de volatilidad (calculada como la desviación estándar de los últimos doce retornos mensuales en dólares), a junio de 2021 la serie A exhibió un 0,0001%, mientras que la serie C alcanzó un 0,0002%.

### Retorno y volatilidad inferior a la de comparables

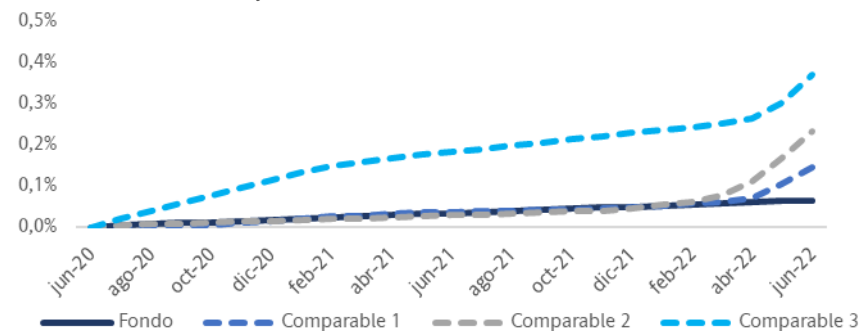
ICR realizó un análisis comparativo entre el fondo Security Dólar Money Market y tres fondos mutuos tipo 1 con políticas de inversión similares. Para esto, se utilizaron como variables: el retorno mensual promedio de los últimos 24 meses y la volatilidad durante ese período<sup>iii</sup>. También, se compararon los rendimientos acumulados nominales en base a junio de 2020. Para este análisis se utilizó la serie A del fondo y series de similares características en los comparables seleccionados. Los cálculos se realizaron en base a los valores cuotas expresados en dólares.

Security Dólar Money Market mostró niveles de rentabilidad y volatilidad inferiores a los de sus comparables. La serie A presentó una rentabilidad mensual promedio de 0,003%, menor al valor alcanzado por la media de la muestra (0,008%). En cuanto al riesgo, el fondo registró una desviación estándar (considerando datos de los últimos 24 meses) de 0,0004%, ubicándose por debajo del promedio de la muestra (0,0102%).

Con respecto a la rentabilidad acumulada desde junio de 2020, la serie A de Security Dólar Money Market exhibió un 0,07%, menor al valor alcanzado por la media de la muestra (0,20%).

#### Retorno inferior al de fondos con objetivos de inversión similares

Retorno acumulado base en junio de 2020

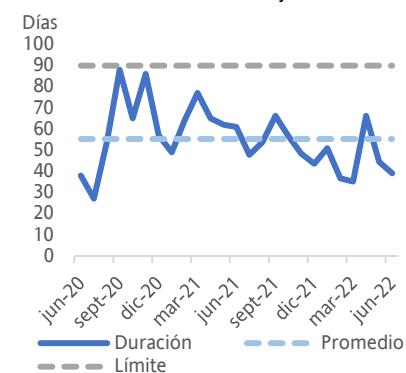


Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

RIESGO DE MERCADO					
M6	M5	M4	M3	M2	M1

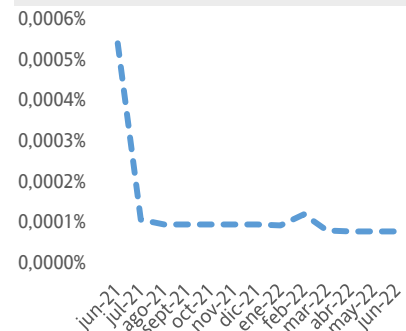
### Duración se mantiene dentro de los límites establecidos en el reglamento interno

Duración en días. Datos desde junio 2020



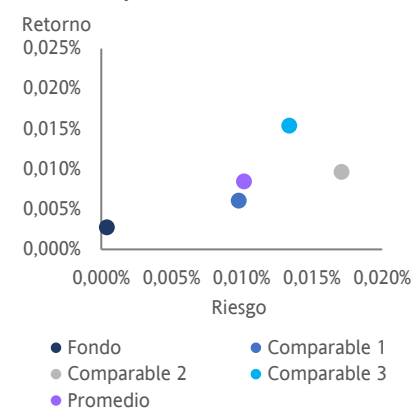
Fuente: CMF y la administradora

### VOLATILIDAD 12M SERIE A



### Combinación riesgo-retorno inferior al de fondos comparables

Datos desde junio de 2020



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

## Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.

2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de partícipes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros.

## Definición de categorías

### CATEGORÍA AA fm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

La subcategoría “-” denota una menor protección dentro de la Categoría.

### CATEGORÍA M1

Corresponde a aquellas cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

## Evolución de ratings

Fecha	Jul-17	Jul-18	Dic-18	Jul-19	Jul-20	Jul-21	Jul-22
Rating	AA- fm / M1	AA- fm / M1	AA- fm / M1	AA- fm / M1	AA- fm / M1	AA- fm / M1	AA- fm / M1
Tendencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Acción de rating	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación
Motivo	Reseña anual	Reseña Anual	Cambio de metodología	Reseña Anual	Reseña Anual	Reseña Anual	Reseña Anual

## ANEXO 1: Políticas del fondo

<p><b>DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO</b></p> <p>En lo que respecta al manejo de descargos de liquidez en el fondo, la administradora ha estimado pertinente establecer que el fondo debe mantener un porcentaje mínimo en activos líquidos con relación al patrimonio bruto o efectivo de los fondos, siendo este, determinado por la media podada de los cinco mayores descargos producidos en el período de los últimos 12 meses, sobre el patrimonio efectivo. Dichos activos deberán estar representados por los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Instrumentos emitidos y garantizados por el Estado de Chile, por las instituciones públicas centralizadas o descentralizadas del mismo, y por el Banco Central de Chile.</li> <li>II. Depósitos emitidos en moneda nacional por Instituciones bancarias nacionales, cuya clasificación de riesgo corresponda a N-1, según las definiciones contenidas en el artículo 88 de la Ley 18.045.</li> <li>III. Operaciones de Compras con retroventa en moneda nacional, celebradas con Instituciones bancarias nacionales.</li> <li>IV. Cuentas de caja o cuentas corrientes en moneda nacional, mantenidas en Instituciones bancarias.</li> </ol> <p>La duración máxima para cada uno de estos tipos de activos y/o emisores será de 60 días. El porcentaje mínimo del patrimonio de los fondos en activos líquidos deberá ser evaluado y determinado en el respectivo comité de Inversiones a lo menos cada 90 días. Se considerará como ratio de alerta temprana cuando el porcentaje mínimo en activos líquidos en relación al Patrimonio Bruto o efectivo de los fondos vigentes, se encuentre sobre el 1% respecto al establecido. Con todo, a lo menos, el 1% de sus activos deberá estar compuesto por instrumentos que cumplan los requisitos de liquidez y profundidad que requiera la CMF, mediante norma de carácter general.</p> <p>Además, el fondo podrá contraer deudas con el fin de pagar rescates de cuotas o liquidar operaciones. Estas pueden contraerse a través de la ejecución de los siguientes actos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Obtención de créditos con plazo máximo de 60 días a través de entidades bancarias nacionales con las que el fondo tenga una relación comercial u operativa.</li> <li>ii. Utilización de líneas de crédito a través de entidades bancarias nacionales con las que el fondo tenga una relación comercial u operativa.</li> <li>iii. Ejecución de operaciones de ventas de valores con compromiso de compra o ventas con retro compra cuyo plazo de vencimiento sea igual o superior a 5 días y no mayor a 60 días. Esto deberá realizarse con entidades bancarias o corredores de bolsa nacionales (ya sea a través de una bolsa de valores o fuera de esta).</li> </ol> <p>El fondo no podrá contraer deudas por más del 20% de su patrimonio. Con todo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 20% de su patrimonio.</p>
<p><b>VALORIZACIÓN DE INVERSIONES</b></p> <p>Los instrumentos de deuda se valorizarán en conformidad a la normativa vigente. Se revisarán los valores diariamente utilizando la TIR de compra. Por su parte, los instrumentos derivados nacionales OTC que mantenga el fondo serán valorizados a devengo utilizando los precios pactados en los respectivos contratos.</p>
<p><b>EXCESOS DE INVERSIÓN</b></p> <p>La Administradora tomará todos los resguardos e implementará actividades como, por ejemplo, el monitoreo y control periódico de las inversiones, reportes al directorio y otras que estime necesarias, con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la política de inversión del fondo.</p> <p>Los excesos de inversión que se produzcan por las inversiones realizadas con los recursos del fondo, en virtud de lo dispuesto en las políticas de inversión contenidas en el reglamento interno, deberán eliminarse en la forma y plazos que a continuación se detallan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Excesos por causas imputables a la Administradora: Deberán ser regularizados a través de la compra, venta o anticipo, según corresponda, de los activos, bienes o contratos por cuenta del fondo o cartera administrada, que produjeron el exceso, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde producido.</li> <li>ii. Excesos por causas no imputables a la Administradora: Deberán ser regularizados a través de la compra, venta o anticipo, según corresponda, de los activos, bienes o contratos por cuenta del fondo o cartera administrada, que produjeron el exceso, en un plazo no superior a 1 año corrido contado desde producido, no obstante, la CMF podrá solicitar regularizar dichos excesos en un plazo menor al antes señalado</li> </ol>
<p><b>PROCESO DE INVERSIÓN</b></p> <p>Las estrategias de inversión son analizadas por los tres comités de inversiones de la administradora. Estos son el comité de activos locales, el comité de activos extranjeros y el comité general informativo. Entre los temas y tareas que abordan en sus sesiones están:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Evaluar la composición de las carteras y definir las estrategias de inversión.</li> <li>ii. Analizar las fluctuaciones en las tasas de interés y en general examinar el movimiento de las variables macroeconómicas.</li> <li>iii. Tomar decisiones en base a análisis Top Down y a análisis del movimiento de variables macroeconómicas.</li> <li>iv. Realizar un seguimiento permanente a los mercados donde se invierten los recursos de los fondos, evaluando la situación de los diferentes emisores.</li> </ol> <p>Las operaciones de adquisición y enajenación de activos son realizadas por el personal de la Mesa de Dinero, que depende directamente de la Gerencia General y de la Gerencia de Inversiones, las que a su vez reportan las actividades de ella a los comités de inversiones. Además, el personal de la Mesa de Dinero debe tener presente de forma permanente los riesgos propios de los negocios de la administradora, entre los que destacan los de carácter operativo, financiero, crediticio y los relacionados con la liquidez.</p> <p>Las operaciones y las estrategias de inversión toman en consideración el reglamento general de la administradora, el reglamento interno de cada fondo y el cumplimiento de la normativa vigente. Esta última es vigilada más cercana y constantemente por la Subgerencia de Cumplimiento Normativo, que vela por la aplicación de sus disposiciones y por informar internamente de cualquier modificación que impacte a la administradora y a los fondos.</p>
<p><b>CONFLICTOS DE INTERÉS</b></p>

La administradora cuenta con una Política de Tratamiento y Manejo de Conflictos de Interés. Dicho documento sienta las bases para la correcta identificación de los conflictos de interés inherentes al negocio de la gestión de fondos de terceros y establece lineamientos que permiten resolver estos de forma oportuna. La política es aplicable a todos los empleados y directores de la administradora. Requiere el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- i. Estatutos sociales de la administradora.
- ii. Leyes y Reglamentos que le son aplicables y especialmente la ley N°18.045 de Mercado de Valores, la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la ley N°20.712 y el Decreto Supremo N°129 sobre administración de Fondos de terceros y carteras individuales.
- iii. Reglamentos Internos de los Fondos.
- iv. Normativa dictada por la Superintendencia.

Los tópicos abordados en la Política son:

- i. Generalidades y definiciones básicas.
- ii. Definición de conflicto de interés, las formas que este puede tomar y líneas básicas que seguir en su solución.
- iii. El tratamiento de información privilegiada.
- iv. Conflictos de interés de la administradora y los fondos que administra.
- v. Conflicto de interés entre fondos administrados.
- vi. Conflicto de interés de los fondos y personas relacionadas o con acceso a información privilegiada.
- vii. Conflicto de interés entre fondos y activos emitidos por entidades relacionadas a la Administradora General de Fondos.
- viii. Supervisión, mantención y sanciones.

Los conflictos de interés más relevantes que son abordados en los manuales de la administradora y en los reglamentos internos de los fondos son:

- i. Conflictos entre fondos y/o carteras gestionadas por la administradora o sus relacionados: Ocurren cuando entre las alternativas de inversión de dos o más fondos y/o carteras se encuentra un mismo instrumento.
- ii. Conflicto entre un fondo y/o cartera administrada y la administradora o sus relacionados: Se deben a que la administradora o sus relacionados pueden obtener beneficios a expensas de los fondos que se administran. En tales casos, se debe velar siempre por la maximización de la rentabilidad de los fondos.
- iii. Conflictos de interés entre los fondos y personas relacionadas o con acceso a información privilegiada: Se actúa en perjuicio del fondo cuando los relacionados o personas con acceso a información privilegiada se anticipan a operaciones de este en instrumentos de determinadas características con el fin de obtener mejores condiciones de precio o liquidez. Cualquier persona que debido a su cargo o posición tenga acceso a información privilegiada tendrá prohibido valerse de ella para obtener beneficios o para comunicársela a terceros.

ICR Clasificadora de Riesgo estima que la Administradora General de Fondos Security S.A, por cuenta del fondo, estipula adecuadamente las políticas y procedimientos para evitar, detectar y solucionar eventuales conflictos de interés.

## ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

El Fondo podrá invertir en bienes, contratos e instrumentos de deuda de corto plazo, emitidos por emisores nacionales y/o extranjeros, manteniendo como mínimo, el 60% de su activo en instrumentos de deuda denominados en dólares de E.E.U.U. Dichos instrumentos en los que invierta tendrán clasificación B, N4 o superior. La duración máxima de la cartera de inversiones será de 90 días.

El nivel de riesgo esperado de las inversiones y que asumen los inversionistas es moderado y está directamente relacionado con los activos que componen el fondo mutuo, el cual está dado principalmente por variación de los mercados de deuda, producto de las tasas de interés relevantes, el riesgo de crédito de los emisores de instrumentos elegibles, y riesgo de tipo de cambio.

Contempla invertir hasta un 30% de su activo en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora y que cumplan con los requisitos establecidos por CMF. Por otro lado, no contempla invertir en cuotas de fondos administrados por la misma administradora, ni en cuotas de propia emisión o de otros fondos nacionales.

El fondo podrá celebrar contratos de derivados (con objeto de cobertura de riesgo e inversión) en bolsas de valores nacionales y extranjeras o fuera de ellas según corresponda, los cuales se detallan a continuación: contratos de opciones, contratos de futuros, contratos de forwards, contratos Swaps. A través de ellos podrá comprar o vender los activos autorizados, lanzar opciones de compra o venta sobre los activos autorizados, o tomar opciones de compra o venta sobre los activos autorizados.

De igual manera, se establecen los siguientes límites de inversión:

Límites de inversión respecto del activo total del fondo	% Mín.	% Máx.
<b>Tipo de Instrumento</b>		
<b>1. Títulos de deuda</b>		
<b>1.1. Títulos de deuda emitidos por emisores nacionales</b>		
1.1.1. Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile.	0%	100%
1.1.2. Títulos de deuda emitidos o garantizados por Bancos o entidades financieras nacionales.	0%	100%
1.1.3. Títulos de deuda emitidos e inscritos en el Registro de Valores.	0%	100%
1.1.4. Títulos de deuda de Securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la ley N° 18.045.	0%	25%

1.1.5. Títulos de deuda emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50° bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.	0%	100%
<b>1.2. Títulos de deuda emitidos por emisores extranjeros</b>		
1.2.1. Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.	0%	100%
1.2.2. Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales.	0%	100%
1.2.3. Títulos de deuda emitidos o garantizados por sociedades o corporaciones extranjeras.	0%	100%

<b>Emisor y grupo empresarial</b>	<b>Máximo % sobre el activo total del fondo</b>
Instrumentos emitidos por un mismo emisor	20%
Instrumentos emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%
En títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	25%

<sup>i</sup> Calculado como  $\sum s_i p_i$ , donde  $s_i$  es la participación del instrumento  $i$  en la cartera y  $p_i$  es su probabilidad de default estimada.

<sup>ii</sup> Índice de Herfindahl y Hirschman =  $\sum (S_i^2)$ , donde  $S_i$  es la participación del emisor en cartera.

<sup>iii</sup> Obtenida como la desviación estándar de la rentabilidad nominal mensual.



LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TENER EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.